

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20741 *CORRECCION de errores de la Resolución de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido, por la que se da publicidad al resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se fija la fecha, lugar y hora para la realización del primer ejercicio.*

Advertido: error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 15 de octubre de 1976, páginas 20132 y 20133, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 1.º, donde dice: «Turno restringido: Resultó elegida la letra "N", correspondiendo, por consiguiente, actuar en primer lugar al opositor número 3.017, don Juan Nevado Alvarez», debe decir: «Turno restringido: Resultó elegida la letra "N", correspondiendo, por consiguiente, actuar en primer lugar al opositor número 3.017, don Juan Nevado Vargas».

MINISTERIO DE JUSTICIA

20742 *ORDEN de 16 de septiembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal-censor de las oposiciones libres convocadas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de 25 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo siguiente) en relación con el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal censor de las oposiciones libres, convocadas mediante la expresada Orden, a fin de proveer 100 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que quedará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Excelentísimo señor don Valentín Silva Melero, Presidente del Tribunal Supremo, que podrá delegar en un Magistrado de dicho alto Tribunal.

Vocales: Excelentísimo señor don Antonio José García Rodríguez-Acosta, Fiscal del Tribunal Supremo, que podrá delegar en un Abogado Fiscal del mismo.

Excelentísimo señor don Matías del Campo Domingo, Director de la Escuela Judicial, que podrá delegar en un Profesor numerario de dicho Centro.

Excelentísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Profesor numerario de la Escuela Judicial.

Don José Martín de la Sierra Arcis, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.

Don Eugenio López y López, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

Ilustrísimo señor don Jesús Blanco Campaña, funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, quien actuará además como Secretario, con voz y voto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

20743 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinadas vacantes del cargo de Juez en Juzgados Municipales.*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969.

<p>Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Barcelona número 9. Basauri (Vizcaya). Bilbao número 6. Burgos número 2. Cádiz número 2. Cartagena número 1 (Murcia). Cartagena número 2 (Murcia). Castellón de la Plana número 1. Ceuta. Cornella (Barcelona). Ecija (Sevilla). Eibar (Guipúzcoa). Esplugas de Llobregat (Barcelona). Gerona número 2. Granollers (Barcelona). Huelva número 1. Huelva número 2. Leganes (Madrid). Lerida número 2. Linares (Jaén). Lorca (Murcia). Madrid número 26. Madrid número 29. Málaga número 3.</p>	<p>Mataró (Barcelona). Mérida (Badajoz). Móstoles (Madrid). Motril (Granada). Oviedo número 2. Palma de Mallorca número 2. Las Palmas número 4. Prat de Llobregat (Barcelona). Puertollano (Ciudad Real). Ronda (Málaga). Rubi (Barcelona). San Fernando (Cádiz). Santa Cruz de Tenerife número 2. Santurce-Antiguo (Vizcaya). Sestao (Vizcaya). Telde (Las Palmas). Tortosa número 2 (Barcelona). Utrera (Sevilla). Vélez-Málaga (Málaga). Viladecans (Barcelona). Villanueva y Geltrú (Barcelona). Villarreal de los Infantes (Castellón). Vitoria número 2.</p>
--	--

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

MINISTERIO DE HACIENDA

20744 *RESOLUCION del Consorcio de Compensación de Seguros por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Perito en este Organismo.*

Vacante en la actualidad una plaza de Perito del Consorcio de compensación de Seguros, con residencia en Valencia, se anuncia su provisión mediante concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de dicho Organismo, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956, modificado por Decreto de 23 de noviembre de 1963, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad, carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio. En la instancia se concretará la edad.

b) Estar en posesión del título oficial de Arquitecto, Ingeniero, Aparejador, Ayudante de Obras Públicas, de Telecomunicación, de Minas o de Montes, Perito Industrial o Agrícola.

También podrán tomar parte en el concurso quienes ostenten títulos de análoga categoría técnica y profesional, que a juicio